



REFERENCIA : Aprobación inicio expediente para la contratación del servicio para la dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la misma (Expte: 2661-2024)

DECRETO

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

Vista la memoria justificativa de la necesidad de realizar el contrato de servicios para la dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la misma, con el fin de llevar a cabo tareas encaminadas al fomento, difusión y conocimiento musical, intentando acercar la música, en sus distintas disciplinas a los vecinos del municipio y mantener la banda de música carente de dirección artística para transformarla en sinfónica con instrumentos propios de la misma.-

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 2024, se determina la necesidad de proceder a la contratación del servicio citado, en base a la memoria justificativa obrante en el expediente.-

Visto que, dadas las características del contrato que se pretende adjudicar y según consta en el expediente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado.-

Visto que con fecha 19 de abril de 2024 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 10 de Julio de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es está Alcaldía, teniendo en cuenta que su importe no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la misma, por procedimiento abierto simplificado.-

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se considera necesario seguir llevando a cabo tareas encaminadas al fomento, difusión y conocimiento musical, intentando acercar la música, en sus distintas disciplinas a los vecinos del municipio, promoviendo la cultura y fomentando la participación y la cohesión social.-





TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.-

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

**En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

